

RESOLUCIÓN No.52

20 de septiembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEP-15	SUB 14-A	JUAN A. VILLA	C.D ALEXIS GARCIA	2 FECHAS ART 64-A	TALENTOS BELLANITAS
SEP-15	SUB 14-A	ZAMIR RENTERIA	C.D ALEXIS GARCIA	1 FECHA ART 58-2	TALENTOS BELLANITAS
SEP-16	SUB 14-A	D.T LENIS MATURANA	E.D.P IND. MEDELLIN	2 FECHAS ART 64-A	C.D FORMANTIOQUIA

OTROS:

- Se **AMONESTA** el señor **JUAN JOSE GARCA ESPINAL** miembro del cuerpo técnico del equipo **C.D ALEXIS GARCIA**, próxima actuación sin el documento deportivo dentro del área técnica le acarreará sanción al equipo de conformidad con el art 32 literal E. categoría SUB 14-A

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados

En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2018.



Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria